



## Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO  
(OISOE) Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES”

**Resolución Núm. 45-2018**, del Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado, que **adjudica** el Procedimiento de Comparación de Precios, **OISOE-CP-007-2018**, para la contratación de la **“Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018”**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general, el ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142603-9, domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento 543-12, por: **1ero.) Ing. Francisco Pagán Rodríguez**, de generales que constan, actuando en calidad de presidente del comité de Compras y Contrataciones; **2do.)** Por la Directora Financiera y Administrativa de la OSIOE, **Licda. Virginia Pérez Polanco**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 061-0023605-5, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Legal de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0083327-6, actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.) Lic. Huascar Rosario Reyes**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-1397198-0, actuando en sustitución de la Directora de Planificación y Desarrollo de la OISOE en calidad de Miembro; **5to.)** Por la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 115-0001140-5, actuando en calidad de Miembro; quienes para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, utsupra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la ley 449-06; y por el decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

Página 1 de 9

Resolución **45-2018**, del Comité De Compras y Contrataciones de la OISOE, OISOE-CP-007-2018, adjudica la contratación de la **“Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018”**.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**VISTA:** La constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 107-13 Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de 2013.

**VISTO:** El numeral 4) del art. 16, 17 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

**VISTOS:** Los artículos: 30, 32, el párrafo I) del 36,46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74, del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

**VISTA:** La **comunicación No. DRRHH-615-2018**, de fecha 11/09/2018, remitida por la Dirección de Recursos Humanos de la OISOE.

**VISTA:** La **Resolución No. 36-2018**, de fecha 20/11/2018, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, que designa peritos para la elaboración de la ficha técnica del proceso de Comparación de Precios OISOE-CP-007-2018.

**VISTO:** El **Dictamen Jurídico** de fecha veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2018, emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

**VISTO:** El **Certificado de apropiación** presupuestaria núm. **EG1541085983687jIXhu**, de fecha 01/11/2018.

**VISTA:** La **Ficha Técnica**, elaborada para el presente proceso de Comparación de Precios.

**VISTA:** La **Resolución Núm. 37-2018**, de fecha 21/11/2018, emitida por el Comité De Compras y Contrataciones de la Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado.

**VISTA:** La **Convocatoria** al Proceso de Comparación de Precios, de fecha 22/11/2018.

**VISTAS:** Las **Invitaciones**, realizadas a través del portal, a las empresas cuyo rubro son compatibles con el objeto de la presente comparación de precios.

**VISTA:** La **Circular de respuesta**, de fecha 26/11/2018.

**VISTA:** La **Lista de Asistencia de Participantes, del acto de apertura**, de fecha 30/11/2018.

**VISTO:** Los documentos depositados para las **Ofertas Técnicas, (sobres A)** en fecha 30/11/2018.

Ciudad de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Admisión al Proceso de  
Compras y Contrataciones  
Comité de Compras y Contrataciones  
D.

Resolución **45-2018**, del Comité De Compras y Contrataciones de la OISOE, OISOE-CP-007-2018, adjudica la contratación de la **"Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018"**.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**VISTO:** El Informe De Peritos, sobre la evaluación de las Ofertas Técnicas, (sobres A) de fecha 03/12/2018.

**VISTA:** El acto notarial número 40, de fecha tres (3) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), del Protocolo del Dr. Ramón De Jesús Mora Reynoso, Notario público actuante, con matrícula número 4096.

**VISTO:** El Informe De Peritos, sobre la evaluación de las Ofertas Económicas, (sobres B) de fecha 03/12/2018.

**VISTA:** Las circulares de los resultados de evaluación técnica (sobre A) de fecha 03/12/2018.

**VISTOS:** Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas, (sobres B) presentadas.

**VISTO:** El informe de peritos de fecha 03/12/2018, de la evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).

**VISTA:** La Resolución número 43-2018, de fecha 04/12/2018, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

1. **POR CUANTO:** Que la Dirección de Recursos Humanos de la OISOE, mediante comunicación DRRHH-615-2018, de fecha 11/09/2018, ha solicitado la organización de la fiesta navideña para los empleados de la institución, para lo cual, se hace necesario la contratación del "Salón de eventos y Servicio de alimentos y bebidas para la Fiesta Navideña de Empleados OISOE, 2018".
2. **POR CUANTO:** A que en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), mediante Resolución núm. 37-2018, el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, verificó la existencia de fondos, autorizó el procedimiento de selección correspondiente del proceso de Comparación de Precios, aprobó las condiciones generales del proceso, la ficha técnica, designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas, apoderó a la Unidad Operativa del Comité de Compras y Contrataciones; y aprobó el dictamen jurídico para este proceso de Comparación de Precios.
3. **POR CUANTO:** Que el artículo 46 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "De la Comparación de precios. Las Entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".
4. **POR CUANTO:** A que en fecha veintidós (22) de noviembre de 2018, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó un llamado público y

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
Comité de Compras y Contrataciones  
Santo Domingo, R.D.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

abierto a través del portal del Órgano rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y por nuestro portal institucional [www.oisoe.gov.do](http://www.oisoe.gov.do), a los oferentes interesados en presentar ofertas para el Procedimiento de Comparación de Precios **OISOE-CP-007-2018**, para la contratación de la "**Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018**".

5. **POR CUANTO:** A que en fecha veintidós (22) de noviembre de 2018, se remitieron a través del portal del órgano rector, conforme al rubro correspondiente, alcanzando los oferentes, conforme el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
6. **POR CUANTO:** A que en fecha veintidós (22) de noviembre de 2018, se remitieron a través de correo electrónico, varias invitaciones a posibles oferentes, con el fin de que tomaran conocimiento del proceso, entre ellos:
  - Brocolik, SRL;
  - Ble M Entertainment, SRL;
  - D&D, Representaciones, SRL;
  - Eventos, SRL;
  - Marketing Studio, EIRL;
7. **POR CUANTO:** A que en fecha treinta (30) de noviembre de 2018, la Unidad Operativa del Comité de Compras y Contrataciones, emitió los informes de verificación y valoración de las credenciales presentadas, estableciendo el cumplimiento de los oferentes participantes en torno a las credenciales requeridas y se presentaron **cuatro (4) oferentes** interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios, a saber:

**1. Consorcio Doradel SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-3130157-6, con domicilio establecido en la Calle Las Sirenas # 6-B, Urbanización Miramar, Santo Domingo, República Dominicana. Representada por la señora **Laura Vanessa Almonte Acosta**, titular de la cedula de identidad y electoral número 402-2316635-

**2. Room Grupo Creativo SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 130-727572, con domicilio establecido en la Calle Max E. Ureña, esquina Agustín Lara Condominio Ernesto II, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Representada por la señora **Nathalie Hazim**, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-1758398-9.

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
Comité de Compras y Contrataciones  
Santo Domingo, R. D.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



3. **V & V Comunicaciones y Eventos SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-31-08371-4, con domicilio establecido en la Calle Viriato Fiallo # 11, Ensanche Julieta, Santo Domingo, República Dominicana. Representada por el señor Luis Sanchez, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-1819472-9.

4. **Disla Uribe, Koncepto SRL**, empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-9237-1, con domicilio establecido en la Calle Cervantes # 102, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana. Representada por la señora **Wallis Oleika Uribe Frías**, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-1192538-4.

8. **POR CUANTO:** A que en fecha treinta (30) de noviembre de 2018, se procedió al **acto de recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas (Sobre B) y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A"** en virtud de lo establecido en el cronograma de actividades del referido proceso de Comparación de Precios, por ante el Notario Público actuante **Dr. Ramón De Jesús Mora Reynoso**, colegiatura número 4096 quien instrumentó a tal efecto el acto auténtico No. **40**, de fecha 30/11/2018.

9. **POR CUANTO:** Que el artículo 93 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas, técnicas y/o a los términos de referencia".

10. **POR CUANTO:** A que en fecha tres (3) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), los peritos designados, rindieron el informe de evaluación de ofertas técnicas, en el cual se estableció el nivel de cumplimiento de las empresas que participaron y fueron habilitadas para la apertura de la oferta económica (sobre B) según se indica a continuación:

Oferente/ Proponente	Resultados de apertura de "Oferta Técnica "Sobre A."
Disla Uribe, Koncepto, SRL	Cumple

*Leal*

*HR*

11. **POR CUANTO:** A que en fecha cuatro (4) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), se procedió al **acto de apertura de la Oferta Económica "Sobre B"**; en virtud de lo establecido en el cronograma de actividades del referido proceso de Comparación de Precios, por ante el Notario Público actuante, **Dr. Ramón De Jesús Mora Reynoso**, colegiatura número 4096 quien instrumentó a tal efecto, el acto auténtico No. **42**, de fecha 04/12/2018.

12. **POR CUANTO:** A que en fecha cuatro (04) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), los peritos designados, rindieron el informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas, en el cual se estableció el nivel de cumplimiento de la única empresa que resultó habilitada para la apertura de su oferta económica, según se indica a continuación:

Oferente/ Proponente	Valor de la oferta Económica "Sobre B".	Garantía de la Seriedad de la Oferta	Resultados Oferta Económica
Disla Uribe, Koncepto, SRL	RD\$3,304,000.00	RD\$49,560.00	Cumple

13. **POR CUANTO:** Que el artículo 26 de la ya nombrada ley 340-06, dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea clasificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

14. **POR CUANTO:** Que el artículo 98 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

15. **POR CUANTO:** Que el criterio de adjudicación previamente establecido en las condiciones generales del proceso para el presente procedimiento, se hará a favor de un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las condiciones generales del proceso y sea calificado como la más conveniente a los intereses institucionales.

Colectivo de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

Adscrito al Poder Ejecutivo

Comité de Compras y Contrataciones

Sanito Domingo, R. D.



*Redon*

*BA*  
*HR*

16. **POR CUANTO:** A que en el referido informe, de fecha tres (3) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), los peritos designados, recomendaron **Adjudicar** al oferente **Disla Uribe, Koncepto, SRL**, el proceso de comparación de precios **OISOE-CP-007-2018**, para la contratación de la **"Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018"**, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica; y ser la oferta económica más conveniente.

17. **POR CUANTO:** Que el artículo 99 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación del informe de recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. Conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

18. **POR CUANTO:** Que el artículo 102 del Reglamento de aplicación 543-12, de aplicación de la ley 340-06 dispone: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

19. **POR CUANTO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones, luego de realizar la verificación que dispone el artículo 99 del Reglamento, al informe de peritos recomendando la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios, entiende correcta la apreciación expresada en el informe presentado por los peritos y procede a realizar la adjudicación en el dispositivo de la presente resolución.

20. **POR CUANTO:** Que en el presente procedimiento se garantizaron por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de los oferentes, e igual condición entre ellos, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la ley 340-06.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del presente expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, por unanimidad de votos decide,

**RESUELVE:**

Resolución **45-2018**, del Comité De Compras y Contrataciones de la OISOE, OISOE-CP-007-2018, adjudica la contratación de la **"Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018"**.

Página 7 de 9

*Lead*

*[Handwritten initials and a checkmark]*

Ciudad de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado  
Adscrita al Poder Ejecutivo  
Comité de Compras y Contrataciones  
Sanito Domingo, R. D.

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA** íntegramente los informes de verificación y valoración de Credenciales realizados por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha treinta (30) de noviembre de 2018, sobre el Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-007-2018**, para la contratación de la "**Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018**".

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA** íntegramente el informe de perito de fecha cuatro (4) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), contentivo de la evaluación definitiva de la propuesta presentada, realizada por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para el Procedimiento de Comparación de precios **OISOE-CP-007-2018**, para la contratación de la "**Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018**".

**TERCERO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de **OISOE-CP-007-2018**, para la contratación de la "**Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018**", a la empresa que se describe a continuación:

Empresa	Objeto Contratación	Monto
<b>Disla Uribe, Koncepto, SRL</b>	<b>"Gestión y Montaje de Eventos, para la Fiesta Navideña para los Empleados de la OISOE, 2018".</b>	<b>RD\$3,304,000.00</b>

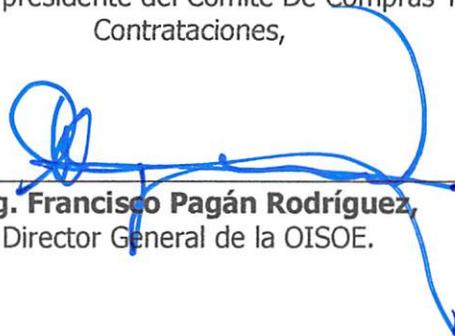
**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario, **Disla Uribe, Koncepto, SRL**, constituir una fianza de fiel cumplimiento de contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación, por el importe del cuatro (4%) por ciento, del total del contrato a intervenir, a favor de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112 del Reglamento 543-12, de aplicación de la ley 340-06, mediante póliza de fianza de una compañía aseguradora de su preferencia, la cual deberá ser de reconocida solvencia en la República Dominicana.

**QUINTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, a notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, para su difusión a través del portal del Órgano rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y del portal institucional [www.oisoe.gov.do](http://www.oisoe.gov.do).

*Lealco*  
*HR*

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones,



---

**Ing. Francisco Pagán Rodríguez,**  
Director General de la OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.



---

**Lic. Virginia Pérez Polanco,**  
Directora Financiera y Administrativa  
OISOE

Por el Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones



---

**Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas ,**  
Directora Jurídica de la OISOE.

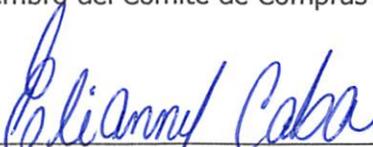
Por el Director de Planificación y Desarrollo de OISOE.



---

**Lic. Huascar Rosario Reyes,**  
En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



---

**Lic. Elianny Caba**  
Responsable de Libre Acceso Información.

